



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO NÚMERO 5 / 2025

POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO SOCIAL
APRUEBA LAS BASES DE PREMIO DE INVESTIGACIÓN CONSEJO SOCIAL, MODALIDAD DEPARTAMENTOS, CÁTEDRAS,
CENTROS DE ESTUDIOS, INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
RECONOCIDOS Y MODALIDAD EMPRESAS E INSTITUCIONES, EDICIÓN 2025

La Comisión Permanente del Consejo Social de la Universidad de Valladolid, en su reunión celebrada el día 25 de marzo de 2025, adoptó el siguiente Acuerdo:

“Aprobar las bases del Premio de Investigación Consejo Social, Modalidad Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios de Investigación y Grupos de Investigación Reconocidos y Modalidad Empresas e Instituciones, Edición 2025, de acuerdo con el documento Anexo”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación y, al amparo de la legislación vigente, expido el presente documento.

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica.

El presidente - D. Óscar Campillo Madrigal

El secretario – D. Enrique Berzal de la Rosa

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo Social en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	9LioZ46fp0bNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	25/03/2025 14:31:23
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	25/03/2025 13:48:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=9LioZ46fp0bNiQt2SuuH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PREMIO CONSEJO SOCIAL DE INVESTIGACIÓN

Modalidad Departamentos, Cátedras, Centros de Estudio, Institutos Universitarios de Investigación y Grupos de Investigación Reconocidos (GIR)

EDICIÓN 2025

El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, consciente de la importancia que para la sociedad tiene el fomento de la investigación, del desarrollo científico y de la innovación tecnológica en la Universidad, convoca los «PREMIOS CONSEJO SOCIAL DE INVESTIGACION», en la modalidad de «Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios de Investigación y Grupos de Investigación Reconocidos (GIR)».

Bases del Premio

1. El Premio de Investigación Consejo Social, en su modalidad de **Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios de Investigación y Grupos de Investigación Reconocidos (GIR)**, tiene como objetivo reconocer, de entre ellos, a quienes se distingan especialmente por la consecución de contratos de investigación y por el desarrollo de actividades conjuntas con Empresas e Instituciones.
2. Podrán presentar su candidatura a este Premio los Departamentos, Cátedras, Centros de Estudios, Institutos Universitarios de Investigación y Grupos de Investigación Reconocidos (GIR), de la Universidad de Valladolid, mediante solicitud dirigida al presidente del Consejo Social en el que se harán constar los méritos que se estimen oportunos.
3. Las candidaturas, dirigidas al presidente del Consejo Social, deben ser presentadas en el Registro Electrónico de la Universidad disponible a través de la dirección <https://sede.uva.es> de la Sede Electrónica de la UVA.
4. El plazo para presentar las candidaturas finalizará el **día 9 de mayo de 2025**.
5. El Premio será concedido por un Jurado constituido por los siguientes miembros:
 - Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, que será su presidente
 - Rector de la Universidad, o Vicerrector/a en quien delegue
 - Vicepresidenta del Consejo Social
 - Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social
 - Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social
 - Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social
 - Vicerrectora de Economía
 - Vicerrector de Investigación
 - Secretario del Consejo Social, que actuará como tal, con voz pero sin voto
6. El Jurado podrá recabar los informes técnicos que sean pertinentes, y solicitar a los finalistas una presentación, en su caso, de los méritos que avalen su candidatura.
7. El fallo, que será discrecional, se producirá **antes del día 31 de mayo de 2025**.
8. El Premio tendrá una dotación económica por un importe total de 6.000 euros que deberán destinarse a la adquisición de medios materiales relacionados con la actividad investigadora del galardonado (por ejemplo, libros, revistas científicas, material no inventariable, etc.), también para la publicación o divulgación de la misma, así como una pequeña cantidad para material inventariable. Su entrega se realizará, si es posible, en un acto institucional organizado por el Consejo Social.
9. El Premio tiene una periodicidad anual y podrá declararse, en su caso, desierto.
10. El Consejo Social comunicará oficialmente el premio a quien resulte galardonado y hará la mayor difusión posible del mismo a través de los distintos medios de comunicación. La entrega del Premio se realizará, en su caso, en un acto institucional organizado por el Consejo Social.

Código Seguro De Verificación	9LioZ46fp0bNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	25/03/2025 14:31:23
	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	25/03/2025 13:48:42
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=9LioZ46fp0bNiQt2SuuH6g%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PREMIOS CONSEJO SOCIAL DE INVESTIGACIÓN Modalidad Empresas e Instituciones

EDICIÓN 2025

El Consejo Social de la Universidad de Valladolid, consciente de la importancia que para la Sociedad tiene el fomento de la investigación, del desarrollo científico y de la innovación tecnológica en la Universidad, convoca los «PREMIOS DE INVESTIGACION CONSEJO SOCIAL», en la modalidad de «Empresas e Instituciones».

Bases del Premio

1. El Premio de Investigación Consejo Social, en su modalidad de **Empresas e Instituciones**, tiene como objetivo reconocer a aquellas empresas e instituciones que se distingan en su colaboración con la Universidad de Valladolid, contratando actividades y proyectos de investigación, de desarrollo científico y de innovación tecnológica.
2. El Premio será concedido por un Jurado constituido por los siguientes miembros:
 - Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue, que será su presidente
 - Rector de la Universidad, o Vicerrector/a en quien delegue
 - Vicepresidenta del Consejo Social
 - Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social
 - Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social
 - Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales del Consejo Social
 - Vicerrector de Investigación
 - Vicerrectora de Economía
 - Secretario del Consejo Social, que actuará como tal, con voz, pero sin voto
3. El Jurado podrá recabar los informes técnicos que sean pertinentes.
4. El fallo, que será discrecional, se producirá **antes del día 31 de mayo de 2025**.
5. El Premio tiene una periodicidad anual y podrá, en su caso, declararse desierto.
6. El Consejo Social comunicará oficialmente el premio a quien resulte galardonado y hará la mayor difusión posible del mismo a través de los distintos medios de comunicación.
7. El Premio tendrá carácter honorífico y su entrega se realizará, en su caso, en un acto institucional.

Código Seguro De Verificación	9LioZ46fp0bNiQt2SuuH6g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Oscar Campillo Madrigal - Presidente del Consejo Social	Firmado	25/03/2025 14:31:23	
Observaciones	Enrique Berzal de la Rosa - Secretario del Consejo Social	Firmado	25/03/2025 13:48:42	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=9LioZ46fp0bNiQt2SuuH6g%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			